

Núm. expte.: J/157
Beneficiario: MARIN PALOMARES, S.L.
Municipio: Linares (Jaén)
Importe subvención anulada: 32.500.000 ptas.

Núm. expte.: J/160
Beneficiario: RULL NAVARRETE, ISIDRO Y DOS MAS C.B.
Municipio: Linares (Jaén)
Importe subvención anulada: 3.021.700 ptas.

Núm. expte.: J/053
Beneficiario: INDUSTRIAS DEPORTIVAS DEL SUR, S.A.
Municipio: La Carolina (Jaén)
Importe subvención anulada: 278.903 ptas.

Núm. expte.: J/081
Beneficiario: CERAMICA MARQUEZ ARANDA, S.A.
Municipio: Bailén (Jaén)
Importe subvención anulada: 19.278.700 ptas.

Núm. expte.: J/094
Beneficiario: CANAVA ELECTRONICA, S.A.
Municipio: Jaén
Importe subvención anulada: 39.392.034 ptas.

Núm. expte.: J/098
Beneficiario: LINACREM, S.L.
Municipio: Linares, (Jaén)
Importe subvención anulada: 8.023.200 ptas.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas caducidades de expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 1995, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial de las provincias de Jaén y Huelva y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que en el anexo se indican, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas en las cuantías mencionadas en el mismo.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Luis García Garrido.

A N E X O

Núm. expte.: H/014
Beneficiario: APISUR, S.A.L.
Municipio: CAMPORRIDO (Huelva)
Importe subvención anulada: 12.747.280 ptas.

Núm. expte.: H/049
Beneficiario: MANUEL GONZALEZ ARIAS
Municipio: MINAS DE RIOTINTO (Huelva)
Importe subvención anulada: 1.465.980 ptas.

Núm. expte.: H/057
Beneficiario: MANGANESO DE SOLOVIEJO, S.A.
Municipio: Almonaster La Real (Huelva)
Importe subvención anulada: 64.286.600 ptas.

Núm. expte.: H/060
Beneficiario: ISIDORA VAZQUEZ GOMEZ
Municipio: Puebla de Guzmán (Huelva)
Importe subvención anulada: 2.128.312 ptas.

Núm. expte.: H/061
Beneficiario: CAYETANO HURTADO CABALLERO
Municipio: NERVA (Huelva)
Importe subvención anulada: 1.463.558 ptas.

Núm. expte.: H/063
Beneficiario: TOMAS BLANCO ALONSO
Municipio: EL CAMPILLO (Huelva)
Importe subvención anulada: 1.632.400 ptas.

Núm. expte.: H/066
Beneficiario: ALONSO JIMENEZ RÓMERO
Municipio: MINAS DE RIOTINTO (Huelva)
Importe subvención anulada: 2.555.677 ptas.

Núm. expte.: H/067
Beneficiario: PEDRO CARRASCO GARCIA
Municipio: PUEBLA DE GUZMAN (Huelva)
Importe subvención anulada: 8.245.903 ptas.

Núm. expte.: H/068
Beneficiario: TRICOTOSA VIRGEN DE LA GRANADA, S.C.A.
Municipio: EL CAMPILLO (Huelva)
Importe subvención anulada: 4.689.000 ptas.

Núm. expte.: H/071
Beneficiario: GRANITOS Y MARMOLÉS DEL SUR, S.A.
Municipio: Valverde del Camino (Huelva)
Importe subvención anulada: 81.807.098 ptas.

Núm. expte.: H/074
Beneficiario: C.A.M.A. LEON, S.A.
Municipio: RIOTINTO (Huelva)
Importe subvención anulada: 43.133.532 ptas.

Núm. expte.: H/104
Beneficiario: RAMON SILVA GOMEZ
Municipio: ZUFRE (Huelva)
Importe subvención anulada: 801.774 ptas.

Núm. expte.: H/107
Beneficiario: SIERRA DE SAN BENITO, S.A.
Municipio: CALA (Huelva)
Importe subvención anulada: 4.024.895 ptas.

Núm. expte.: H/109
Beneficiario: LUCAS CARDENAS RODRIGUEZ
Municipio: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, (Huelva)
Importe subvención anulada: 2.515.874 ptas.

Núm. expte.: H/110
Beneficiario: AGROPECUARIA DE CORTEGANA, S.A.
Municipio: CORTEGANA (Huelva)
Importe subvención anulada: 12.569.375 ptas.

Núm. expte.: H/112
Beneficiario: HERGOSAN, C.B.
Municipio: CALA (Huelva)
Importe subvención anulada: 971.704 ptas.

Núm. expte.: H/121
Beneficiario: CARPINTERIA DE MADERA PEREZ GAMONOSO, C.B.
Municipio: VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)
Importe subvención anulada: 241.083 ptas.

Núm. expte.: H/131
Beneficiario: MUEBLES ANDEVALO, S.L.
Municipio: VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)
Importe subvención anulada: 3.030.335 ptas.

Núm. expte.: H/135
Beneficiario: JOSE SANTOS HEREDIA HIDALGO
Municipio: CARABERAL DE LEON, (Huelva)
Importe subvención anulada: 1.169.767 ptas.

Núm. expte.: H/138
Beneficiario: JUAN JOSE DOMINGUEZ PONCE
Municipio: MINAS DE THARSIS, (Huelva)
Importe subvención anulada: 2.100.110 ptas.

Núm. expte.: H/139
Beneficiario: RAMOS DOMINGUEZ, S.L.
Municipio: HIGUERA DE LA SIERRA (Huelva)
Importe subvención anulada: 13.645.468 ptas.

Núm. expte.: H/140
Beneficiario: JOSE RODRIGUEZ ARROYO
Municipio: MINAS DE RIOTINTO (Huelva)
Importe subvención anulada: 663.672 ptas.

Núm. expte.: H/142
Beneficiario: GRAFICAS NERVA, S.L.
Municipio: NERVA (Huelva)
Importe subvención anulada: 4.666.765 ptas.

Núm. expte.: H/157
Beneficiario: MALAVE MORENO HERMANOS, S.L.
Municipio: VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)
Importe subvención anulada: 4.329.799 ptas.

Núm. expte.: H/159
Beneficiario: FELIX MARTIN MARQUEZ
Municipio: CORTEGANA (Huelva)
Importe subvención anulada: 8.257.014 ptas.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Famibus, S.L. (AN-11434-2).

Por doña Rosa María Núñez Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Famibus, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia

de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Famibus, S.L.», con el Código Identificativo AN-11434-2 y sede social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Avda. del Ejército, Hotel Guadalquivir, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogados para el año 1995, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 (BOJA número 74 de 20 de mayo de 1995), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: Cádiz.
Expediente: CA-49/95.

Perceptor: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Subvención: 15.000.000.

Provincia: Granada.
Expediente: GR-60/95.
Perceptor: Ayuntamiento de Purullena.
Subvención: 17.000.000.

Provincia: Jaén.
Expediente: JA-58/95.
Perceptor: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Subvención: 30.000.000.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- El Director General, José M.º Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Don Giovanni Viajes, SL. (AN-18435-2).

Por doña Lucía Uribe Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Don Giovanni Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Don Giovanni Viajes, S.L.», con el Código Identificativo AN-18435-2 y sede social en Granada, C/ Pintor López Mezquita, 6, 1.º A, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de marzo de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Rincontravel, SL, bajo la denominación de Rincón Travel. (AN-29437-2).

Por doña Cristina del Moral Majado, en nombre y representación de la Entidad «Rincontravel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Conceder a la Entidad «Rincontravel, S.L.», el título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista bajo la denomi-